

PREGUNTAS SOBRE PERMISOS DE CIRCULACION

¿Qué es el permiso de circulación?

El impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados y que va en beneficio directo de las municipalidades en un 37.5% del total. Permite que los automóviles, camionetas, motos, camiones, buses, taxis y otros puedan circular por las calles del país en forma legal.

¿Cuándo se paga el permiso de circulación?

Para automóviles, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo. Para taxis y buses, el plazo es en el mes de mayo hasta el 31; para vehículos de carga, motonetas, en Septiembre hasta el 30 del mes, salvo que el último día de pago sea fin de semana o feriado, situación en que se corre al primer día hábil del mes siguiente.

¿En qué Municipalidad pagar?

Es importante tener en cuenta que los dineros recaudados por concepto de permisos de circulación, son incorporados a los fondos de inversión de cada municipio, por lo que usted puede elegir ayudar a la comuna de Punitaqui pagando acá.

¿Se puede pagar en cuotas?

El permiso puede ser cancelado en efectivo, a través de tarjetas de crédito o por un sistema de dos cuotas. Para automóviles, la primera cuota se paga hasta el 31 de marzo, equivalente el 50%, y la otra hasta el 31 de agosto del mismo año.

Este beneficio será sólo para quienes no tengan deudas. Para certificar que efectivamente pagó, la municipalidad en la que llevó a cabo el pago le entregará un documento aclarando que el permiso fue cancelado, las dos cuotas deben pagarse en la misma municipalidad.

¿Dónde debo pagar la segunda cuota, si lo hago en dos cuotas?

En el Departamento de Tránsito de la Municipalidad donde se obtuvo la primera cuota del permiso.

¿Qué pasa si me atraso en la segunda cuota?

En el caso de ser sorprendido sin haber pagado la segunda cuota del permiso de circulación, se expone a una multa de hasta el 35% del valor que tenía que pagar y a una infracción grave que le cursará Carabineros, pudiendo ser esta de 1 a 1,5 UTM.

¿Cuánto hay que pagar por un permiso de circulación?

Según la ley de rentas municipales, el valor de los permisos de circulación se establece en relación con el valor del precio del vehículo. En todo caso, cada año el Servicio de Impuestos Internos (SII) hace una tasación oficial de los automóviles, que es la base para determinar el valor de cada permiso. El SII elabora una lista de las distintas marcas y modelos de vehículos motorizados, clasificados de acuerdo al año de fabricación y con indicación, en cada caso, del precio vigente a la fecha.

Esas tasaciones se publican en el Diario Oficial o en algún otro diario de circulación nacional y en la página web del SII, dentro de la primera quincena de enero de cada año. En el caso de la locomoción colectiva, pagan una U.T.M del mes anteprecedente a Mayo y los vehículos de carga pagan de acuerdo a su capacidad de carga asociada a U.T.M. anteprecedente a Septiembre. Hasta 5 toneladas, una U.T.M; de 5 a 10 toneladas, dos U.T.M y de 10 en adelante, tres U.T.M.

¿Hay que presentar algún documento para hacer el pago?

Sí, la copia de la revisión técnica y análisis de gases aprobados, seguro automotor vigente y permiso de circulación anterior en el caso de un vehículo antiguo. Para un vehículo nuevo, debe llevar una copia de la factura, revisión técnica o certificado de homologación, seguro obligatorio, la inscripción en el Registro Civil y encontrarse acogido a lo dispuesto en el Decreto N° 211 de 1991, que establece las normas de emisiones contaminantes de vehículos livianos.

¿Puedo pagar el permiso en una comuna distinta a donde he pagado en años anteriores?

Sí. Debe ir hasta la municipalidad a la cual desea cambiarse y solicitar el pago en esa comuna. Sin mayor trámite, estando al día con el pago del año anterior.

¿Puedo pagar el permiso de circulación si tengo una multa de tránsito impaga?

No, no podrá renovar el permiso hasta haberla cancelado. El pago se puede realizar en la Tesorería Municipal donde le sacaron el parte o al momento de sacar el permiso de circulación.

¿Cómo pago el permiso de circulación si compro un auto nuevo después de marzo?

Una vez que inscribió el vehículo en el Registro Civil, debe pagar el permiso de circulación en la municipalidad de su elección. El monto del permiso es proporcional a la cantidad de meses que restan para el próximo período.

¿Qué debo hacer cuando mi vehículo no va a circular durante el año?

Si por cualquier motivo el vehículo no ha circulado o no va a circular durante todo el año, debe presentar una declaración jurada simple indicando la no circulación. El plazo es hasta el 30 de noviembre de cada año.

Esta Sección del Departamento de Tránsito está encabezada por:

Jaime Alfaro López

Jefe del Departamento de Tránsito

Fonos: 532-731070 – 9-94301946

Mail: jalfarolopez@gmail.com – transitopuni@gmail.com – jalfaro@municipitaqui.cl